

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2794034

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Región de Valparaíso

COMUNA DE LOS ANDES

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Provincia de Los Andes

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) DIVISIÓN ANDINA, RUT 61.704.000-K, representado por Don Luis Hernán Concha Valderrama, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 12.245.813-K, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Santa Teresa N° 513, comuna de Los Andes, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso, al Sr Director Regional de Aguas, Región de Valparaíso, respetuosamente solicita:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, solicito a usted la aprobación del proyecto de modificación de cauce denominado "Regularización sobre Estero de la Turquesa", emplazado en el cauce natural Estero de la Turquesa, comuna de Los Andes, provincia de Los Andes, Región de Valparaíso.

La regularización consiste en un cambio de un cambio en el trazado del cauce en una distancia total de 67 metros manteniendo la misma sección natural del cauce, con excepción de un tramo intermedio de longitud 21 metros entubado con una tubería de acero corrugado de diámetro 1.400 mm. Cuenta con muros de boca proyectados en mampostería en la entrada y salida, así como zarpas de protección de acuerdo con las guías del Manual de Carreteras, aguas arriba y aguas abajo.

La obra cuenta con las siguientes coordenadas UTM, referidas al Datum WGS 84, Huso 19:

- Inicio del cambio de traza: 6.337.569 m Norte, 377.764 m Este.
- Inicio zona entubada: 6.337.580 m Norte, 377.797 m Este.
- Fin zona entubada: 6.337.573 m Norte, 377.817 m Este.
- Fin cambio de trazado: 6.337.553 m Norte, 377.815 m Este.

En el caso de la obra de regularización en tubería, la normativa establece un caudal de diseño y verificación asociado a periodos de retorno de 100 y 150 años respectivamente. Sin embargo, dado que el aporte de caudal proviene desde un dren, se considera conveniente utilizar para el diseño un el máximo aporte registrado hasta la fecha, considerando adicionalmente un factor de seguridad igual a 3. Así la obra es diseñada para un caudal de 0,259 m³/s.

CVE 2794034

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

